



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 215
Pucón, 29/01/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MAKARENA ANDREA OJEDA RIVERA Rut 00:
La cantidad de \$ : 300,000 TRESIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO ASISTENTE DE ARQUITECTURA, SEGUN D.E. N° 207 DE FECHA 25012010
Fecha de Pago : 29/01/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 11, 28/01/2010, 300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include CONSULTORIAS (ASESORIA SECPLAC EN PROYECTOS), COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS, BANCO MUNICIPAL, 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo a Comprometer. Row: 215-31-01-002-003-000, 10,720,000, 3,600,000, 7,120,000



Handwritten signature of the Municipal Secretary

SECRETARIA MUNICIPAL



Handwritten signature of the Administrator

ADMINISTRADOR



Direc. de Adm. y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



DIRECTOR DE CONTROL



**MAKARENA ANDREA OJEDA RIVERA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 11

**RUT: 8852382-2**

**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO,  
LAS PETUNIAS 336 Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON**

**Fecha:** 28 de Enero de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2010	300.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	300.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	30.000
<b>Total:</b>	270.000

Fecha / Hora Emisión: 28/01/2010 16:30



0885238200011FE04F31

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001281626

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
GBL. CADO N°	418
DEVENGADO N°	318
DECRETO N°	

**ORD. INT. : N ° 06 .-**

**MATERIA : Informa lo que indica.**

**PUCON, 28 DE ENERO 2010.-**

**A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE : ADMINISTRACION MUNICIPAL**

El Administrador Municipal, quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por la Srta. Makarena Andrea Ojeda Rivera, durante el mes de ENERO del 2010.

Estas corresponden a:

- Apoyo administrativo en la licitación Fuegos Artificiales Año Nuevo 2010.
- Impresión de planos de detalles menores, agua y alcantarillado "Vertedero Municipal de Pucón" (6 laminas)
- Impresión de planos proyecto Posta Quelhue total(7 láminas)
- Dibujo diseño Portacuadros artesanos calle Fresia
- Colaboración en ubicación de coordenadas según puntos captación y restitución de las aguas Estero Coilaco, Estero San Jorge, y Piscicultura. Programa ARGIS

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre la Srta. Makarena Ojeda Rivera y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MCV/mor.  
Distribución:  
Archivo.  
Carpeta personal.

PUCON, 28 DE ENERO 2010.-

**A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**DE : SRTA. MAKARENA OJEDA RIVERA**

Junto con saludarle, adjunto remito a Usted Boleta de Honorarios para la cancelación de mis honorarios correspondientes al mes de ENERO del 2010

A la vez informo las gestiones realizadas durante este período las cuales son:

- Apoyo administrativo en la licitación Fuegos Artificiales Año Nuevo 2010.
- Impresión de planos de detalles menores, agua y alcantarillado "Vertedero Municipal de Pucón" (6 laminas)
- Impresión de planos proyecto Posta Quelhue total(7 láminas)
- Dibujo diseño Portacuadros artesanos calle Fresia
- Colaboración en ubicación de coordenadas según puntos captación y restitución de las aguas Estero Coilaco, Estero San Jorge, y Piscicultura. Programa ARGIS

Sin otro particular se despide atentamente.



**MAKARENA OJEDA RIVERA  
ASISTENTE DE ARQUITECTURA**

DECRETO EXENTO N° 207  
Pucón, 25 ENE 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de inversión en infraestructura, de fuentes regionales y nacionales para la planificación de la comuna de Pucón 2010**" de Enero de 2010.
4. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
5. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
6. El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto de 2009, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El contrato de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña Makarena Andrea Ojeda Rivera.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Secplac requiere contar con los servicios de un Asistente de Arquitectura, para apoyar la realización de la Planimetría, Especificaciones Técnicas y lo necesario para el desarrollo de los distintos proyectos que serán presentados a financiamiento a través del PMU, FRIL, FIE, proyectos con financiamiento Municipal y proyectos ejecutados por el municipio y elaborados por ésta Unidad.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de inversión en infraestructura, de fuentes regionales y nacionales para la planificación de la comuna de Pucón 2010**" de Enero de 2010.
2. Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y doña Makarena Andrea Ojeda Rivera RUT; 08.852.382-2, de fecha 04 de Enero de 2010.

3. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002.003 "Consultorias" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

EMB/ MCV/MRA/PSML/EAA/lgs.

DISTRIBUCION:

- Dir. De Adm. y Finanzas
- Of. De partes
- Archivo.

**Municipalidad de Pucón**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

**"GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, DE FUENTES REGIONALES Y NACIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA COMUNA DE PUCÓN 2010"**

**FUNDAMENTACIÓN:**

El rol social de la Municipalidad conlleva a articular acciones de mejoramiento constante en la calidad de vida de toda la población, e integración social de todos los actores sociales. Este Programa de Apoyo a la Planificación Comunitaria de la comuna de Pucón, pretende cumplir con el objetivo de mejorar la gestión y presentación de proyectos de inversión en infraestructura en las diversas fuentes de Financiamiento Regional y Nacional. Que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad urbano rural e ir en la búsqueda de una Política comunal de desarrollo acorde a su Plan de Desarrollo comunal.-

**OBJETIVOS :**

- Mejorar la gestión y presentación de proyectos de inversión en infraestructura de la comuna de Pucón en diversas Fuentes de Financiamiento regional y Nacional.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad urbano rural, a través de proyectos pertinentes que permitan el desarrollo comunal.

**ACTIVIDADES:**

- Formulación de proyectos de infraestructura.
- Presentación de Iniciativas de Inversión a Diversas fuentes de Financiamiento.-
- Apoyo en el seguimiento de procesos de licitación, ejecución, seguimiento, rendición y cierre de iniciativas de inversión.-

**PLAZOS Y FECHAS:**

El presente Programa comenzará a regir a contar del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.-

**COSTOS :**

- Pago Honorario Constructor Civil a razón de \$ 560.000.- impuesto incluido mensuales, por 12 (doce meses).-
- Pago Honorario Asistente de arquitectura a razón de \$ 300.000.- impuesto incluido mensuales, por 12 (doce meses).-
- Pago viáticos y pasajes cuándo correspondan costo total periodo 12 (doce) meses \$ 300.000.-
- Aguinaldo fiestas patrias y navidad \$ 100.000.-

**COSTO TOTAL**

**\$ 10.720.000.-**

**EDUARDO ABDALA ABARZUA  
ENCARGADO UNIDAD SECPLAC**

**Pucón, Enero de 2010.**





**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

### **CONTRATO A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **MAKARENA ANDREA OJEDA RIVERA**, chilena, soltera, Asistente de Arquitectura, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Calle Las Petunias N° [REDACTED] Villa Jardines del Claro de la ciudad de Pucón, en adelante también denominada como "La Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

#### **PRIMERO**

: La Municipalidad encomienda a "La Profesional", realizar las siguientes funciones:

1.- Apoyar la realización de Planimetría y especificaciones técnicas de los proyectos a presentar a distintas líneas de financiamiento algunos de ellos son:

- Mejoramiento Recinto Deportivo Rural El Roble, sector Quetroleufu, incluye; diseño construcción de camarines, construcción de baños públicos, cierre perimetral y diseño acceso.
- Modificación planimetría Refugios Peatonales Sector Rural.
- Cierre Perimetral y Portal de Acceso Cementerio Municipal.
- Cierre Perimetral Parque Deportivo Municipal.
- Otros Proyectos que surjan dentro del período de vigencia de su contrato.

2.- Asistencia en la formulación y seguimiento administrativo de proyectos a cargo de la Unidad de Secplac.

3.- Apoyo en la solicitud y rendición mensual de los proyectos ejecutados por el municipio (Administración Directa, y Licitación Pública), que fuesen elaborados por

la Unidad de Secplac, Fondos PMU, FRIL, FIE, Otros.

- SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.
- TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Profesional" no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Profesional" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.
- CUARTO** : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Profesional" por concepto de honorarios la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.
- El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.
- QUINTO** : Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la

persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

**SEPTIMO**

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "El Profesional", los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que "La Profesional" deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
  - Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
  - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos).
- C) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

**OCTAVO**

: Doña MAKARENA ANDREA OJEDA RIVERA, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

**NOVENO**

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**DECIMO**

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

  
MAKARENA OJEDA RIVERA  
C.I. [REDACTED]



  
VºBº JURIDICO  
Pedro San Martín López  
Abogado  
asesor Jurídico Municipalidad Pucón